

Ley 14694

Derecho: Ambiente

Tipo de Normativa: Nacional

Nota: Esta ley brinda el marco regulatorio para la generación, transformación, trasmisión, distribución, exportación, importación y comercialización de la energía eléctrica.

La única referencia relevante al derecho al ambiente se encuentra en el artículo 4, en el que se establece que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de formulación y contralor de la política en materia de energía eléctrica, en particular las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción.

Aprobación: 1997

Texto completo: Enlace (https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/14694-1977)